



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 247  
GRV/nrg  
06/10/2015

**DECRETO ALCALDICIO N°: 0 0 1 3 8 6**

Litueche, 06 de Octubre de 2015

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 4705 de fecha 12 de mayo 2015, que aprueba el convenio suscrito con la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

Que dentro de las actividades programadas en el Convenio de Promoción para el entorno Educativo se incluye la adquisición de magnéticos para la difusión de colaciones de bajo costo en los establecimientos educacionales de la comuna. Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.

Se adjuntan cotizaciones de empresas Punto Pixel Rut 69.091.100 - 0 por la suma de \$197.750 (ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos IVA Incluido), Mg ideal Rut 14.568.995 - 3 por la suma de \$ 203.250 (Doscientos tres mil doscientos cincuenta pesos IVA incluido) y Brine Chile Rut 7.846.599 - 9 por la suma de \$212.500 (Doscientos doce mil quinientos pesos IVA Incluido).

**VISTOS:**

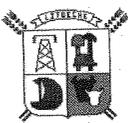
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 numeral 8, trato directo.

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

**DECRETO**

1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, magnéticos para la difusión de colaciones saludables de bajo costo, para el entorno educacional de la comuna, para incentivar una alimentación saludable dentro de los establecimientos. Al proveedor que a continuación se individualiza, puesto que es el oferente que proporciona mayor cantidad de productos.

EMPRESA	RUT	IMPLEMENTOS	VALOR TOTAL IVA INCL.



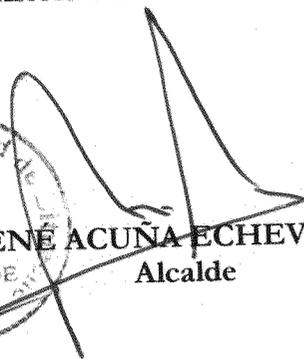
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a "Punto Pixel" Rut 69.091.100 - 0 por el monto de 197.750 (ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco cuatro pesos).- Impuesto Incluido.
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 215.22.04.999.002.002; Promoción año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LAURA URIVE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/mrg

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Seremi de Salud O'Higgins
- Archivo de Oficina